

29 de julio de 2020

Julio César Bonilla

Comisionado Presidente

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PRESENTE

CIUDADanía19s es un colectivo integrado por personas, colectivos y organizaciones que tienen un interés común por la Ciudad de México y que se han reunido en un trabajo en pro de ésta, a partir del sismo del 19 de septiembre de 2017, para actuar desde múltiples perspectivas y de forma interdisciplinaria para contribuir e incidir en la reparación del daño actual y en la mitigación del riesgo futuro. La representación legal de este colectivo está a cargo de la organización civil Ruta Cívica A. C.

CIUDADanía19s ha realizado el seguimiento del proceso de la reconstrucción desde el inicio, siendo fundadores de Verificado19s y lo que le ha permitido conocer de los casos directos de ciudadanos damnificados, las autoridades, la política pública y los procesos que la han integrado hasta ahora. Resultado de ello puede conocerse en los múltiples eventos que se han realizado, en materiales de divulgación y también en el Manual para la reconstrucción con dignidad de 2018 y 2019, disponibles en nuestra página web www.ciudadania19s.org.mx

CIUDADanía19s ha sido nombrada de forma honoraria como Subcomisión de Transparencia de la Comisión para la Reconstrucción desde enero de 2019 y también somos integrantes del Comité de Transparencia de la Reconstrucción, junto con Universidades y con la Secretaría de Educación que funge como Secretaría Técnica. En ambos espacios, periódicamente presentamos un reporte de recomendaciones de transparencia (cumplimiento de obligaciones y transparencia proactiva) a partir del seguimiento que hacemos del Portal de la Reconstrucción www.reconstruccion.cdmx.gob.mx --el espacio definido para la publicidad de la información-- así como de la interlocución e interacción con actores involucrados en el proceso. Con fundamento en el artículo octavo de los Lineamientos de funcionamiento del Comité de Transparencia para la reconstrucción integral de la Ciudad de México, presentamos en ese órgano, los reportes y los pendientes que no han sido atendidos para buscar alternativas de atención y respuesta.

Mónica Tapia Alvarez, representando a CIUDADanía19s, firmó como testigo de honor el Convenio de Colaboración y Compromisos en materia de Transparencia Proactiva entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCdMx) y la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México (Comisión) el 18 de septiembre de 2019. Por lo que integra lo ahí acordado en la realización de las tareas antes señaladas.

Derivado de las recomendaciones y de la acción u omisión ante ellas, se ha decidido presentar esta denuncia por violación al artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México contra la **Comisión para la Reconstrucción**, como sujeto obligado por dicha normatividad.

En consideración de lo que establece el artículo 121 sobre las obligaciones de transparencia comunes, señalamos lo siguiente, a partir de lo que se encuentra en su portal:

I. Sobre el marco normativo aplicable al sujeto obligado

En el portal de reconstrucción,

a) No se ha publicado la totalidad de la normatividad relacionada con el proceso de reconstrucción, considerando lo generado en 2018 al inicio de esta administración, hasta la fecha, por ser un proceso en el que constantemente se crean actualizaciones de la ley, el plan y facilidades administrativas.

b) Aquellas que sí se han subido al portal, no están en un mismo espacio, lo que hace más complejo conocerla en su totalidad.

Esto es un incumplimiento de la fracción I.

Se identifica que al menos, no se han publicado los siguientes contenidos sobre marco normativo:

1. Ley de reconstrucción y sus modificaciones, siendo la última de mayo de 2020.
2. Plan de reconstrucción, modificación del 14 julio 2020.
3. Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas a los inmuebles afectados por el sismo, del 20 de mayo 2020.
4. Sistema de Datos Personales de las Personas Damnificadas del 26 de mayo 2020.
5. Condonación al predial del 30 de agosto de 2019.
6. Circular que establece los Lineamientos Generales para la Integración y Tramitación de los Expedientes de Expropiación para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México del 19 de junio de 2019.
7. Lineamientos y tabulador de pagos a empresas proyectistas, constructoras y supervisoras
8. Resolución por la que se condona el pago de agua del 1 y del 15 de abril de 2019.
9. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal del 2 de abril de 2019.
10. Convenios firmados en 2019 entre el Gobierno de la Ciudad de México con: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Fundación Carlos Slim, Fundación Banorte, Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y Cruz Roja Mexicana.
11. Formatos de contrato firmados entre personas beneficiarias de la reconstrucción, empresas constructoras y/o supervisoras y la Comisión.

Los documentos enlistados en el punto 3, representan también un incumplimiento de la fracción LIV, mientras que aquellos en el 10 y 11, a la fracción XXXV.

2. Estructura orgánica y su desempeño

Existe incumplimiento de la fracción II ya que, dentro del portal no se da a conocer la estructura orgánica completa de la Comisión, ni del personal que labora directamente en ella, ni de quienes se han sumado a alguno de los órganos que se han creado para la discusión, decisión y seguimiento de distintos temas relacionados al proceso de reconstrucción.

Sólo existe un hipervínculo a una segunda página donde se menciona a 7 personas: 1 Comisionado y 6 Direcciones de área; también el nombre de las subcomisiones.

Sin embargo, no se incluye:

- Directorio de integrantes con atribuciones y responsabilidades
- Red de monitores adscritos a las zonas en las que se ha dividido la ciudad, a cada una de las cuales se ha asignado una subdirección y varios enlaces, cuyos nombres o datos de contacto no se incluyen.
- Integrantes y datos de contacto de los Comités y Mesas que se han creado:
 - a. Comité Técnico del fideicomiso
 - b. Comité Científico y de Grietas
 - c. Consejo Consultivo (se menciona al titular, pero no a las personas que lo han integrado en cada sesión, algunas de las cuales se eligen por convocatoria)
 - d. Comité de Transparencia
 - e. Mesa legal
 - f. Mesa técnica
 - g. Mesa de demoliciones

Se puede encontrar más información sobre esta estructura orgánica y sus funciones en los fascículos [“Política Actual de la Reconstrucción en la Ciudad de México”](#) y [“La Reconstrucción \(al Detalle\) para volver a casa”](#) (2019) del Manual para la Reconstrucción.

Aunado a ello, no se publican los calendarios de las reuniones que ya están programadas. Si bien se han incluido algunas minutas, existe un atraso de más de medio año en varias de ellas y existe una omisión completa en las de algunos órganos de vital importancia, como es el Consejo Consultivo o el Fideicomiso (del cual solo existe un reporte de mayo de 2019).

Al hacer una revisión de las minutas del Comité de Grietas, que entre otras cosas, realiza estudios de subsuelo para determinar la habitabilidad del territorio, se encontró que no se incluyen todos los componentes que el documento indica en el orden del día o no se incluye un resumen de todos los puntos abordados. Esto significa que, si bien hay algunos archivos en la sección de minuta, éstos no dan cuenta de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas a la fecha, y/o no contienen toda la información que deberían. Esto va en contra de la fracción L.

Derivado de lo anterior, en algunas de las minutas se comenta que como anexo se encuentran algunos estudios técnicos o sociales que han sido financiados con recursos públicos, pero que

no se incluyen de forma íntegra o no están publicados, por lo anterior se incumple con el inciso XLV.

Al no existir información sobre la estructura orgánica, tampoco existe la información detallada en los incisos III, IV, V, VI, VII, VIII y XIII, referente a:

1. Las facultades relativas a sus funciones. Salvo una información muy general de subcomisiones y de Consejo Consultivo;
2. Las metas y objetivos de conformidad con sus programas operativos;
3. Los indicadores relacionados con temas de interés público;
4. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;
5. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;
6. El directorio de todas las personas servidoras públicas, con nombre fotografía, cargo, nivel, teléfono, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
7. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable.

III. Sobre la atención a las personas beneficiarias de la reconstrucción

Se han compartido algunas infografías sobre el proceso para rehabilitación y reconstrucción, pero no incluyen todos los requisitos que se irán solicitando, tampoco la autoridad responsable de dar atención o tomar decisiones en cada trámite. Particularmente, en este momento no hay claridad sobre el momento de reactivación del apoyo en renta, sobre el proceso para ser incluidos en el censo, solicitud de atención por daños generados por el sismo 19s, solicitud de revisión o supervisión de obra y/o de empresa constructora, entre otros. Lo anterior incumple las fracciones XLI y XIX. Esto además, genera amplia incertidumbre sobre el proceso de cada inmueble, pues se desconoce el proceso, la etapa en la que se encuentra y los pendientes para lograr regresar a casa.

No se enlistan los mecanismos de participación ciudadana (fracción XL) disponibles, tanto a las personas beneficiarias de la reconstrucción (cuyo inmueble será rehabilitado o reconstruido) como a la población en general. Por ejemplo, la posibilidad de participar en la escucha de las sesiones de los órganos creados para discutir y definir asuntos de la reconstrucción (se detalla en el punto anterior) o el calendario y lugar de las asambleas por cuadrantes, que la Ley para la reconstrucción contempla como un mecanismo para dar a conocer el inicio del levantamiento de información en una zona, de la obra y su seguimiento. Si bien existe la posibilidad de ser parte del Consejo Consultivo, no siempre se publica la convocatoria, ni se incluyen los resultados. Sobre este órgano, se comentó que se haría una evaluación con personas beneficiarias de la reconstrucción, misma que no se ha publicitado. No hay claridad si, desde la ventanilla de

atención personal y telefónica se realizan encuestas o evaluaciones sobre la recepción y seguimiento de casos. Todo lo anterior, infringe la fracción XLIV.

Aunado a esto, no se incluye en el portal el directorio de oficinas territoriales (ni los funcionarios que cumplen como Monitores”) que se crearon en función de las zonas en que se dividió la Ciudad para la atención directa. En las cuales se debería de brindar la información que se ha señalado en los párrafos anteriores, lo cual obstaculiza su publicidad.

IV. Sobre los Recursos públicos y privados

En incumplimiento de la fracción XX, no existe en el portal información financiera sobre:

- El presupuesto asignado de los últimos tres ejercicios fiscales.
- El presupuesto asignado en lo general y por programas.
- Los informes trimestrales sobre su ejecución.

Esta información corresponde al Fideicomiso de la Reconstrucción pero su ejercicio a la Comisión de Reconstrucción. El Fideicomiso incluye los recursos recibidos del Gobierno de la ciudad, los del Gobierno federal (si es que los hubiera), los donativos y /o las aportaciones que hacen las fundaciones al proceso de reconstrucción (por ejemplo, Fundación Slim, Banorte o Pro Vivah, entre otras). Sólo se encuentra un archivo sobre gastos comprometidos y ejercidos hasta mayo de 2019, sin especificar los detalles anteriores y con más de un año de atraso. La mayoría de estos datos no coincide con datos de obras y archivos similares con datos atrasados publicados en el Portal.

Tampoco se mencionan, los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino. Esto implica que no hay publicidad sobre los montos que se hayan podido generar por concepto de redensificación de inmuebles con el fin de contar con departamentos adicionales que pueden ponerse en venta; o ahora, con la reciente modificación a la Ley, por los ingresos de vallas publicitarias. En ambos casos se ha establecido que este ingreso debe regresar al Fideicomiso de la Reconstrucción. Lo anterior incumple la fracción XLVII.

Sobre este tema, tampoco se cuenta con los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones, si es que las hubiera (fracción XXII). Tampoco, como lo señala la fracción XXVI, hay publicidad sobre los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. Especialmente a las empresas constructoras y supervisoras con las que se firma un contrato para la realización de estudios, proyectos y obra de vivienda unifamiliar y multifamiliar; ni a los integrantes de algunos de los órganos, comités o consejos que sí reciben una remuneración por sus funciones o sobre el pago de estudios sociales o técnicos.

V. Sobre la transparencia proactiva de la reconstrucción

Si bien se ha mencionado en reuniones que la responsable de la Unidad de Transparencia es la Licenciada Yessica Jazmín Moreno Ulloa, sus datos no están presentes en el portal o sitio de comunicación social de la Comisión, ni su dirección de correo electrónico, como indica el inciso XIV.

A pesar de lo indicado por el inciso XLIII, sobre las actas y resoluciones del Comité de Transparencia, sólo se encuentran tres de al menos 10 reuniones realizadas. De igual forma, aunque se han realizado eventos públicos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la presentación de informes y recomendaciones, el portal no las incluye, tampoco las acciones para darles seguimiento, como lo indica el inciso XXXVII. Lo mismo sucede con los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, según el inciso XXVIII, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación. Por ejemplo, a la fecha, no se ha recibido un plan de publicidad de información que permita cumplir con sus obligaciones de transparencia, aún cuando desde enero de 2019 se han entregado recomendaciones desde la subcomisión que ocupa Ciudadanía19s y a través del Comité de Transparencia. Como se puede leer en los documentos anexos a esta denuncia, la Unidad de Transparencia describe que no es posible subir la información porque no recibe la información de las distintas áreas o unidades, lo cual significa otro incumplimiento al mismo inciso, al no ser enviadas y de la misma unidad, al no lograr la compilación de la información a la que está obligada.

VI. Sobre la relación con empresas supervisoras, constructoras y DRO

La reconstrucción se realiza de la mano de empresas supervisoras y constructoras, así como de Directores Responsables de Obra (DRO), que son acreditados por el Instituto de la Seguridad de las Construcciones (ISC). Es indispensable conocer la lista de DROs y de especialistas que hacen las dictaminaciones y estudios de inmuebles y subsuelo, para contar con la certeza de que quien reconstruye no haya estado involucrado en la construcción de algunos de inmuebles dañados, ha sido sancionado o su carnet no está vigente, por lo que, además de su nombre y directorio es importante publicitar el listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición (fracción XVIII).

De esta relación con empresas, no hay información sobre los contratos que se firman, tampoco sobre los permisos que tramitan con facilidades administrativas, como lo señala la fracción XXVIII. Tampoco se conocen los informes que generan las empresas supervisoras o aquellos que recupera el personal de la Comisión directamente o a través de la parte de quejas del portal, lo cual incumple la fracción XXVIII.

VII. Sobre el avance de la reconstrucción

Durante la reconstrucción se levantó un censo, que se mantiene en constante actualización, en el cual hay datos sobre inmuebles dañados, sean o no beneficiarios de la reconstrucción. Como parte de la atención a la ciudadanía, existen también bases de datos sobre:

- los inmuebles examinados, si son o no sujetos de reconstrucción (por diversos motivos, incluidos si una persona decidió renunciar a su derecho de reconstrucción);
- los estudios realizados;
- los proyectos creados para la rehabilitación y reconstrucción;
- los montos asignados;
- las empresas a cargo;
- el estatus sobre la acreditación de la propiedad, entre otros.

El portal de la reconstrucción contaba con una visualización previa en su página de inicio; sin embargo, desde marzo de 2020 se encuentra inhabilitado. Del resto, no se han hecho públicas las estadísticas que hablen de dichos datos, aún cuando se ha invertido, junto con la Agencia de Innovación Digital en la creación de un Sistema de Gestión y Seguimiento (SIGeS).

En los espacios donde hemos tenido interlocución, hemos insistido en que este SIGeS es fundamental, tanto para contar con la información aquí denunciada y alimentar al portal de información actualizada como para informar a las personas beneficiarias de la reconstrucción, en la sección “Mi Caso” del portal, sobre los estudios, documentos y otra información relativa a su proceso. Al no existir, esto implica un incumplimiento de las fracciones XXVIII y XXXII.

Como información complementaria de lo descrito en esta denuncia, incluimos los informes que se han presentado a la Comisión de Reconstrucción y sus pocas respuestas obtenidas.

Sin otro particular, quedamos en espera del seguimiento a esta denuncia.

Atentamente,



Mónica Tapia Álvarez
Colectivo CIUDADanía19s
Ruta Cívica A. C.
monicatapia@rutacivica.org

Laura Georgina Freyermuth Joffre
Colectivo CIUDADanía19s
Ruta Cívica A. C.
laurafreyer@rutacivica.org

cCP. Arístides Rodrigo Guerrero, Marina Alicia San Martín, María del Carmen Nava y Elsa Bibiana Peralta, Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.